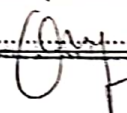


SAN JUAN, 1 DE DICIEMBRE 2021.-

AT. SR. VICEGOBERNADOR DE LA PCIA. DR ROBERTO GATTONI  
PRESIDENTE COMISION MINERIA DE LA LEGISLATURA  
A LOS BLOQUES QUE INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
EXPEDIENTE N°	2685
FECHA	02 12 2021 HORA 10:26
FIRMA	

REF: ANTE PROYECTO DE LEY; ALIANZA MINERIA – AGRO EN POS DE LA OPTIMIZACION DEL RIEGO PRESURIZADO, ETC; PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE SAN JUAN.

EL CIUDADANO ARGENTINO Y SANJUANINO DE PURA CEPA, SR FRANCISCO PALADINI DNI 25.118.790.

PROPONE:

DADA LA SITUACION QUE VIVE LA PCIA. DE SAN JUAN Y VA CAMINO A LA SEQUIA MAS GRANDE DE SU HISTORIA, CON UNA PROYECCION IRREVERSIBLE EN LOS PROXIMOS 5 AÑOS, FRUTO DE SITUACION DE CAMBIO CLIMATICOS ,ETC. ES QUE APORTO LO SIGUIENTE, EN POS DE MITIGAR Y TAMBIEN DE TEJER UNA ALIANZA ENTRE LA MINERIA UN BIEN NO RENOVABLE Y DE IMPORTANTES INGRESOS PARA SAN JUAN Y EL AGRO UN BIEN RENOVABLE , Y QUE ES UNA PATA IMPORTANTE EN EL DESARROLLO LOCAL, PORQUE DE ALLI SALEN EXPORTACIONES DE UVAS, PASAS, MOSTOS, VINOS, ACEITUNAS , PISTACHOS, ETC. QUE SON TAMBIEN FUENTE DE INGRESOS DE DIVISAS A LA PROVINCIA , QUE PERDURARA EN EL TIEMPO SI LO SABEMOS CUIDAR, Y UNO DE ESTOS CUIDADOS, ES LA OPTIMIZACION EFICIENTE DEL AGUA.

#### PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1: MODIFIQUESE LA LEY DE REGALIAS MINERAS DE LA PCIA DE SAN JUAN, Y DEL 100% RECAUDADO MENSUALMENTE POR TAL CONCEPTO, EL 10% DE ESTO VA DIRECTO A UN FIDECOMISO QUE SOLO ATENDERA LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES HASTA 75 HAS CULTIVOS PARA MEJORAR SU DESESPERANTE SITUACION HIDRICA.

CON DICHOS RECURSOS SE PODRA HACER LOS SIGUIENTES USOS:

- A- COMPRA RIEGO Y APARATOS PARA RIEGO POR GOTEO;
- B- IMPERBEALIZACION DE CUNETAS REGADORERAS;
- C- MEJORA FERTILIZACION MEDIANTE SISTEMAS NUEVOS;
- D- RESERVORIOS;
- E- HACER POZOS PRIVADOS O COMUNEROS HOY DE MAS DE \$ 15.000.000 VALORES INALCANZABLE PARA UN MEDIANO PRODUCTOR;
- F- Y OTRO USO QUE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN CREA CONVENIENTE;

ARTICULO 2: ESTE FIDECOMISO SERA ADMINISTRADO POR LA AGENCIA DE INVERSIONES EN CUANTO A LA APROBACION DE LOS PROYECTOS Y DESEMBOLSOS, ADMINISTRACION DEL FIDECOMISO.

ARTICULO 3: ESTO DEBE COMENZAR A REGIR DESDE LA REGLAMENTACION DE ESTA LEY Y MIENTRAS DURE LA MEGASEQUIA EN SAN JUAN EN PRINCIPIO AÑO 2022, 2023, 2024, 2025, 2026.

ARTICULO 4: LOS PRODUCTORES, COOPERATIVAS, ETC, SOLO RECIBIRAN ESTOS FONDOS SI COLOCAN LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL FIDECOMISO, 3 AÑOS GRACIAS Y 7 AÑOS A TASA 0%.

ARTICULO 5: LA FINALIDAD ES TENER UN SAN JUAN CON 100% RIEGO POR GOTEO, O TODA TECNOLOGIA QUE APORTE EFICIENCIA DE AGUA Y FERTILIZACION; ESTO DEBE LOGRARSE EN 5 AÑOS, Y LOGRAREMOS REGAR CON UN 30 A UN 35% POR FINCA DE LA QUE HOY USAMOS BAJO RIEGOS TRADICIONALES.



Sr. FRANCISCO PALADINI  
D.N.I. 21.118.790  
[recepcion@lomasdelsol.com.ar](mailto:recepcion@lomasdelsol.com.ar)

264-5046204